



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00296 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEMANDADA.

En atención al memorial que se ha hecho obrar como archivo 24 (Folios 513 a 646), y valorada la constancia de envío y acuse de recibo de la comunicación remitida a la demandada MARTHA CECILIA CHARRY BOTERO al correo electrónico marthac.charry@gmail.com, que corresponde a la informada en la demanda, se tiene por notificada a la demandada CHARRY BOTERO del mandamiento de pago, a partir del 1 de octubre de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Integrada como se encuentra la Litis, vencido el término de traslado de la demanda se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 164

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9c9115a82789b2aeb3ce0444bb066e276f2bc60e7741009c5bf32072d179661

Documento generado en 11/10/2021 03:48:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>